



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 58

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se determina improcedente que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autorice ampliación presupuestal a través de recursos extraordinarios al Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a que fue condenado en la resolución del laudo de fecha 15 de febrero del 2010, de la trabajadora ciudadana Sara Cruz Jiménez y otros laudos; en razón de que constitucionalmente el Ayuntamiento goza de plena autonomía para administrar su hacienda pública municipal y por ende, cumplir con las obligaciones a que fue condenado en los indicados laudos, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 113 párrafo tercero, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, sexto de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca y 95 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados al Servicio de los Poderes del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Se ordena el archivo del expediente número 623 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento el contenido del presente ACUERDO al Honorable Ayuntamiento de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

### **TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 58

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jaipan, Centro, Oaxaca a 14 de agosto de 2014.



DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE.



DIP. REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ  
VICEPRESIDENTE.



DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO  
SECRETARIA.



DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL  
SECRETARIO.



DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.  
SECRETARIA.